

Traspaso de Negocio de Sociedad a Sociedad

Requisitos

1. Solicitud dirigida al Gerente de Atención al Ciudadano Ing. José Mario Membreño (Notificando el motivo del traspaso).
2. Dos formularios de declaración jurada de ICS (uno por cierre por parte del Representante Legal Anterior y otro por apertura por parte del nuevo socio o Representante Legal).
3. Fotocopia de Documento Nacional de Identificación del nuevo Representante Legal y del anterior.
4. Fotocopia de Solvencia Municipal del nuevo Representante Legal y del anterior.
5. Fotocopia de RTN numérico de la Sociedad.
6. Traspaso original y autenticado.
7. Fotocopia de escritura pública, modificada debidamente Inscrita en la Cámara de Comercio y el Registro Mercantil.
8. El Representante legal anterior deberá estar al día con el ICS, Impuesto Bienes Inmuebles, Rótulos e Impuesto Vecinal. Tanto de manera personal como en la Sociedad.
9. En caso que el trámite de traspaso presente irregularidades, el anterior dueño deberá de presentarse a realizar el trámite correspondiente.

Si el nuevo representante no realiza el trámite, el apoderado legal o Gestor deberá presentar:

- Carta Poder o Poder General.
- Copia del DNI.
- Copia de Solvencia Municipal al Día.
- Traer el Formulario de ICS debidamente lleno y firmado por el Representante Legal.

Documento generado automáticamente por el sistema.

Última actualización: Oct 17, 2025 03:05 PM

